

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000091491	230.000.000	0	33180
4000091928	27.000.000	0	33180
4000091934	10.400.000	0	33180
4000092108	4.000.000	0	33180
4000092110	1.500.000	0	33180

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto 883 de 2015, crea la Secretaría de Suministros y Servicios que tiene como responsabilidad, gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Municipio de Medellín y realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

De conformidad con los Decretos 1920 del 01 de diciembre de 2015, por el cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Medellín, el 1039 de 2016, por el cual se delegan competencias en materia contractual en el Municipio de Medellín y el 1040 de 2016 por el cual se crean los comités para la operación, seguimiento, control y vigilancia del proceso de contratación en el Municipio de Medellín, se regula el proceso de contratación del Municipio.

Así las cosas, la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de definir las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y transversales a la administración, requeridos por diferentes dependencias de la Administración Municipal, de acuerdo con la normativa vigente. Dentro de los bienes de características técnicas uniformes, se encuentra el suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales.

El Municipio de Medellín, comprometido con el mejoramiento de su desempeño en términos de calidad, transparencia y satisfacción social de los ciudadanos, requiere atender y asistir a diferentes actividades y eventos tanto nacionales como internacionales, tales como intercambios culturales, eventos académicos, promoción de eventos de Ciudad, Congresos, Asambleas, reuniones entre otros, sumando a ello, la necesidad del desarrollo y fortalecimiento de las competencias del talento humano requeridas para brindar un mejor

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

servicio a sus clientes internos y externos, por lo que , se hace necesario contratar el servicio de transporte aéreo de pasajeros, mediante el suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales.

De igual manera, la Constitución Política de Colombia en el artículo 113, establece: #los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines#. Igualmente el inciso 2° del Artículo 209, señala, #las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado#. Por ende, se procura de manera prioritaria, dar desarrollo al principio de coordinación entre las autoridades administrativas y las entidades descentralizadas del orden Municipal.

Esta necesidad se satisface a través de un contrato de suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, donde el proceso de contratación puede realizarse mediante la modalidad de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente.

EVALUACIÓN DEL EVENTO DE COTIZACIÓN 50544 REALIZADA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO # ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS 2018

Dada la importancia que tiene la Alcaldía de Medellín de atender la Necesidad 33180, Estudio Previo 24060, cuyo objeto es #Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales#, la Alcaldía de Medellín se acogió al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de tiquetes aéreos. Se procedió a crear el evento de cotización para el proceso número CCE-283-1-AMP-2015 con vigencia de Septiembre 17, 2015 hasta Septiembre 16, 2018 y para tal efecto se realiza el evento de cotización N° 50544 el 13 de febrero de 2018. Dicho evento se cerró el 27 de febrero de 2018 a las 17:00 horas, donde en el mismo lapso de tiempo se presentaron cinco (5) empresas que cumplieron con los requisitos técnicos exigidas. Por lo anterior y de acuerdo a los criterios de selección de La Tienda Virtual se elige la empresa Servicio Aéreo a territorios Nacionales S.A. # SATENA, por haber ofrecido el mayor descuento total ponderado que asciende al 17.85%. A continuación relacionamos las empresas y las ofertas con los descuentos ofrecidos:

EMPRESA OFERTANTE	DESCUENTO PONDERADO
Subatours S.A.S.	14.98%
Unión Temporal Novatours # Visión Tours 04-2015	12.75%
Mayatur S.A.S.	3.50%
Agencia de Viajes y Turismo Goldtour S.A.S.	7.64%
Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A.	17.85%

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Clase	78111500	TRANSPORTE AÉREO
Clase	90121500	AGENTES DE VIAJES

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
001	RECURSOS ORDINARIOS FUNCIONAMIENTO

Alcance del objeto:

Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que requiere la Administración Municipal para atender y asistir a diferentes actividades y eventos tanto nacionales como internacionales, tales como intercambios culturales, eventos académicos, promoción de eventos de Ciudad, Congresos, Asambleas, reuniones entre otros, sumando a ello, la necesidad del desarrollo y fortalecimiento de las competencias del talento humano requeridas para brindar un mejor servicio a sus clientes internos.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

La empresa deberá disponer de un portafolio de servicios, donde indique la logística con que cuenta para la prestación del servicio que demande cada uno de los servidores de la Administración Municipal, tales como, sistemas de comunicación (Línea Fija, Celular, Fax, Correo Electrónico), personal operativo que garantice la respuesta inmediata ante cualquier

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

eventualidad durante las 24 horas, los siete días de la semana y durante la ejecución del contrato.

COORDINADOR DE SERVICIOS

El Contratista designará a disposición del Municipio de Medellín de un coordinador encargado de todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, dotado de celular y los medios logísticos necesarios que garanticen una permanente comunicación sin que esto genere costo adicional para la entidad. El coordinador deberá desarrollar dentro de sus actividades las siguientes:

Velar por el suministro y entrega oportuna de los tiquetes aéreos cualquiera sea el destino.

Comunicar cualquier irregularidad o circunstancia presentada durante la ejecución del contrato.

Gestionar con las aerolíneas, la solución de los desplazamientos que se vean entorpecidos por cancelación o retraso de vuelos.

Llevar un registro detallado de los tiquetes solicitados, cancelados o reintegrados e informar oportunamente al supervisor del contrato.

Presentar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, el informe sobre expedición de tiquetes nacionales e internacionales y demás servicios demandados, relacionando lo siguiente:

Nombre del servidor

Ruta

Clase de tarifa

Valor bruto, descuento aplicado y valor neto

Fecha de expedición

Número de tiquete

Aerolínea

Cambio de ruta (revisado de tiquete)

Valor de penalidad por cambio de ruta o revisado de tiquete.

Número de factura en donde se encuentre relacionado el tiquete

Estado de ejecución del contrato.

Adicionalmente, deberá presentar al supervisor cualquier otro informe sobre la ejecución del contrato.

SISTEMA DE RESERVAS.

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

El Contratista deberá disponer de un sistema de distribución automatizado de reservas (Amadeus, Galileo, Sabre, entre otros) donde, el servidor adscrito al Municipio de Medellín, pueda tener acceso que garantice la comunicación en línea con las aerolíneas que prestan el servicio de transporte aéreo a nivel nacional e internacional y permita realizar la consulta y reserva del tiquete aéreo en la tarifa más económica disponible, en mínimo dos (2) aerolíneas.

Además la empresa contratada, realizará entrenamiento en el manejo de la herramienta de distribución automatizada de reservas de mínimo 16 horas a 6 servidores de la Alcaldía de Medellín, asignándole el respectivo usuario y contraseña previa coordinación del supervisor.

RESERVA DE PASAJES AEREOS Y EXPEDICIÓN DE TIQUETES AEREOS

El Contratista realizará la intermediación con las aerolíneas para el suministro de pasajes aéreos de los servidores del Municipio de Medellín que requieran viajar en ejercicio de sus funciones en itinerarios nacionales o internacionales en la clase y tarifas más económicas que haya disponibles a la fecha de expedición de los tiquetes, teniendo en cuenta, los convenios con aerolíneas. En la reserva se debe indicar el costo, clase, condiciones y restricciones de las tarifas.

Además, garantizará que todas las cotizaciones que realice la empresa corresponden a la tarifa más económica disponible al momento de realizar la reserva. Para la verificación correspondiente, se deberá enviar el pantallazo del sistema GDS al momento de realizar la reserva.

Los tiquetes deben ser otorgados a los funcionarios que designe la entidad para viajar, a través del supervisor del contrato, así como los beneficios comerciales e incentivos a que tengan derecho, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad. El tiquete debe contener: Número, datos del funcionario, ciudad de origen y destino, aerolínea y horario de salida y llegada, código IATA de la empresa emisora, código corporativo en los casos que aplique.

El Contratista enviará el tiquete vía correo electrónico, fax o mediante entrega personal dentro de las dos (02) horas siguientes a la solicitud de la emisión del mismo, si se trata de reservas para vuelos nacionales o cinco (5) horas, si se trata de reservas para vuelos internacionales.

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

Se debe notificar la emisión del tiquete al supervisor administrativo y operativo y al funcionario autorizado para viajar con la información correspondiente.

De igual manera, el Contratista atenderá en forma inmediata cualquier cambio de itinerario de los servidores tiqueteados por el Contratista suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del contrato, así mismo, solucionará los desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados.

También el Contratista, efectuará las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por la entidad.

LUGAR DE ENTREGA DE TIQUETES

El Contratista situará los tiquetes solicitados en el lugar que el supervisor del contrato lo indique, bien sea en forma personal, vía correo electrónico o fax, las 24 horas del día, los siete días de la semana y durante la ejecución del contrato.

ATENCIÓN EN LOS AEROPUERTOS

El Contratista garantizará la atención, gestión y solución de los inconvenientes que se le presente al personal del Municipio de Medellín, mediante la atención en los principales aeropuertos del país.

BENEFICIOS COMERCIALES

El contratista trasladará al Municipio de Medellín los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho ingresando el código corporativo cada que se solicite un tiquete con el fin de acumular millas o participar de algún beneficio que ofrezcan o reconozcan las aerolíneas a la Entidad.

REVISADO DE TIQUETES, CAMBIO DE RUTA Y REEMBOLSO DE TIQUETES

El Contratista realizará a solicitud del supervisor, los revisados y cambios de ruta de los tiquetes no utilizados por parte de los servidores de la forma más conveniente para el Municipio de Medellín teniendo en cuenta las condiciones y las restricciones de las tarifas. Así mismo, realizará el trámite del reembolso por el no uso de tiquetes expedidos por el Contratista en las tarifas que aplique, dentro de los

Código: F-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

10 primeros días hábiles del mes siguiente respecto de aquel en que fue devuelto el ticket o garantizar a través de otro mecanismo tal como #revisado# de tickets, la utilización efectiva de lo facturado por el contratista.

ORIENTACION EN TRÁMITES DOCUMENTALES.

El Contratista orientará a los servidores del Municipio de Medellín en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países, tales como visas, pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros y en general sobre los requisitos que deban cumplirse para estos efectos.

INFORMACION DE VIAJEROS

El Contratista deberá informar a viajeros internacionales: documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, temperaturas y recomendación de seguridad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el correspondiente Contrato, serán obligaciones especiales del Contratista, las siguientes

Suministrar los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales que requiere la Administración Municipal.

Designar a disposición del Municipio de Medellín, un coordinador encargado de todo lo relacionado con el desarrollo del contrato y que atienda y responda de manera oportuna cualquier solicitud durante las 24 horas, los siete días de la semana.

Atender en forma inmediata cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato.

Trasladar al Municipio de Medellín los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho ingresando el código corporativo.

Expedir las facturas conforme a lo establecido en el estatuto tributario y la normatividad vigente en materia de transporte aéreo.

Cumplir con todas los requerimientos mínimos exigidos en las

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

Serán obligaciones especiales del Municipio, las siguientes:

Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.

Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.

Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA con ocasión a la ejecución del presente contrato.

Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional:

El contrato que se celebre se pagará con cargo al rubro de Viáticos y Gastos de Viaje del Presupuesto de Funcionamiento y a los rubros de inversión: Gestión proceso conservación catastral, fortalecimiento estratégico de la planeación social económica, gestión articulada territorio regional, observatorio políticas públicas, planificación proyectos estratégicos e implementación NICSP Municipio de Medellín

Es de anotar que aunque existe un presupuesto oficial, no quiere decir que se consumirá la totalidad del mismo, sino que el consumo está sujeto a la demanda de las Secretarías.

Es por ello que para no generar expectativas, es importante tener en cuenta los consumos relacionados en el anexo 1 comportamiento pasajes aéreos 2016.

FORMA DE PAGO

Pagos parciales mensuales, previa presentación de la factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las fechas definidas por la Secretaría de Hacienda.

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 24060

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través

de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de comprar para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

El municipio de Medellín, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, decidió al no estar obligado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, vincularse al acuerdo marco de precios que tiene Colombia Compra Eficiente.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Análisis Económico

Acuerdo Marco de Precios para el Suministros de Tiquetes Aéreos CCC-283-1 AMP-2015.

Para el estudio económico del proceso se tienen en cuenta las siguientes variables:

Precio combustible
Temporadas (alta, media, baja)

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

Fecha y horario de los vuelos

Tiempo de reserva del tiquete (tiempo de la solicitud por dependencia)

Aerolínea

Promociones

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

El municipio deja el fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables. La Entidad Estatal es responsable de la selección del Proveedor, la cual debe hacerse de conformidad con la ley y el Acuerdo Marco de Precios. Esto se hizo desde la parte técnica del proceso.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	
------	--------------------------	------	---	--

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 272.900.000

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	19491696	ORTEGON CERVERA MAURICIO	mauricio.ortegon@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	15513177	MONTOYA GIL JORGE ALBERTO	jorgea.montoya@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

315.0 Meses

Código: F-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 24060

Multas:

No se pactaran multas.

Cláusula Penal Pecuniaria:

No se pactará Clausula Penal

Plan de Desarrollo:

Creemos en la confianza ciudadana

Para recuperar el Centro y trabajar por nuestros territorios

Hilda Sofia Gomez Munera
Profesional Universitario - Logístico

Mauricio Ortegon Cervera
Líder de Programa - Técnico

Marcelo Adolfo Villada Vergara - Jurídico
Contratista - Jurídico